

excepciones proceso ejecutivo

JAQUE SOPORTE LEGAL <jafs717@hotmail.com>

Mié 8/03/2023 4:46 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Pequeñas Causas - Cauca - Popayan <j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diego Otalora <diegotalora0127@gmail.com>

 4 archivos adjuntos (5 MB)

denuncia.pdf; Documentos escaneados (2).pdf; REPUBLICA DE COLOMBIA (1).pdf; excepciones Ivonne luna.pdf;

Doctor

JUAN PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE**Juez Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán**

E. S- D.

Radicación: 19001418900320220077900

Demandante: ERIKA YASMITH LOPEZ JIMENEZ

Demandada: IVONNE ROXANNA LUNA GONZALEZ

JORDAN ALEJANDRO FERNANDEZ SOTELO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1061768746 expedida en Popayán (C), abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 311937 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderado judicial de la señora IVONNE ROXANNA LUNA GONZALEZ igualmente mayor y de esta vecindad, ejecutada dentro del proceso de la referencia, comedidamente solicito a usted que previo el trámite legal, con citación y audiencia del ejecutante, señora ERIKA YASMITH LOPEZ JIMENEZ, de condiciones civiles conocidas en el proceso, se sirva declarar probadas las excepciones que a continuación presento, con fundamento en los siguientes,

Doctor

JUAN PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

Juez Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán

E.

S-

D.

Radicación: 19001418900320220077900

Demandante: ERIKA YASMITH LOPEZ JIMENEZ

Demandada: IVONNE ROXANNA LUNA GONZALEZ

JORDAN ALEJANDRO FERNANDEZ SOTELO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1061768746 expedida en Popayán (C), abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 311937 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderado judicial de la señora IVONNE ROXANNA LUNA GONZALEZ igualmente mayor y de esta vecindad, ejecutada dentro del proceso de la referencia, comedidamente solicito a usted que previo el trámite legal, con citación y audiencia del ejecutante, señora ERIKA YASMITH LOPEZ JIMENEZ, de condiciones civiles conocidas en el proceso, se sirva declarar probadas las excepciones que a continuación presento, con fundamento en los siguientes,

HECHOS:

PRIMERO: El día 30 de septiembre del 2021 la señora IVONNE ROXANNA LUNA GONZALEZ firmo en señal de aceptación en favor de ERIKA YASMITH LOPEZ JIMENEZ, una letra de cambio, la cual fue firmada con los espacios en blanco.

SEGUNDO: El negocio jurídico que dio lugar a la creación del documento firmado por mi mandante se generó con ocasión de un mutuo o préstamo que adquirió de parte de la señora ERIKA YASMITH LOPEZ JIMENEZ, y fue realmente por el por valor de \$8.000.000.00 pagaderos en esta ciudad y así quedo estipulado verbalmente; sin embargo para garantizar el pago del crédito se suscribió la letra completamente en blanco, que de acuerdo con el pacto verbal, debería llenarse ante el incumplimiento del pago de los intereses, o del capital, según el caso.

TERCERO: Sin embargo, junto a la letra no se suscribió ninguna carta de instrucciones por parte de los deudores para llenar este espacio, pero si se instruyó a su beneficiaria y tenedora, que este espacio serio llenado, el día en que se dejara de cumplir con la obligación de pagar los intereses pactados, a la tasa exigida por la acreedora, el 5% mensual, que de acuerdo con esas mismas instrucciones se pagarían el día 2 de cada mes siguiente.

CUARTO: Que el día 27 de octubre de 2021 por parte de mi mandante con dineros obtenidos de su esposo sr YAMITH FERNEY MENECE le hizo entrega personal

de la suma de \$8.400.000.00, equivalentes al valor del capital más intereses, es decir realizando el pago total de la obligación, a la demanda, este suceso ocurrió frente de su casa de habitación ubicada en el barrio ciudad jardín de la ciudad de Popayán, con el compromiso de que le entregara la letra de cambio firmada en garantía, pero la demandante en ese momento le manifestó a la señora luna que esta letra se encontraba temporalmente envoltada, y que luego se la entregaría. (como también consta en pantallazos de WhatsApp que anexo a la presente contestación.) pero que por la confianza que le tenía, por ser su amiga y su cuñada desde hacía mucho tiempo, no desconfió; quedando de esta manera pagada la deuda y el título en poder de su acreedora.

QUINTO:- A pesar de que mi mandante firmo una letra de cambio, en blanco como ya se indicó en puntos anteriores, para garantizar la deuda de \$8.000.000.00, la letra que ahora se presenta, no es la misma que se firmo por parte de mi mandante en aquella ocasión, pues la firma que aparece en ella, no proviene de mi mandante, no es la misma que utiliza en sus actos públicos y privados, y ha sido falsificada, es decir la letra con la que se presento la demanda, no puede acarrear una obligación en su contra, porque simplemente no proviene de ella.

SEXTO: En síntesis, el ejecutante no sólo procedió a presentar una letra por un valor diferente al que dio lugar al negocio jurídico que le dio origen, sino que presenta una letra de cambio, con una firma falsa, que no proviene del puño y letra de mi mandante, ejerciendo abusivamente la acción cambiaria sobre un documento que, por no provenir de mi mandante, no tiene la virtualidad para obligarla.

SEPTIMO.- el valor con el que se presenta la letra de cambio que desde ahora tacho de falsedad, no fue el valor del mutuo o préstamo, la suma del mutuo o prestamos fue de 8.000.000.00, que ya fueron pagados y por lo tanto se presenta un abuso por parte de la señora ERIKA YASMITH LOPEZ JIMENEZ, prueba de ello es que el origen de ese dinero, fue suministrado por el señor YAMITH FERNEY MENESES quien le proporciono el valor de \$8'000.000.00 a la señora ERIKA YASMITH LOPEZ, para que esta se lo prestara a mi mandante. Y nunca fue la suma de \$16.000.000.00

OCTAVO. - Probada, la primera circunstancia, se tiene como consecuencia, que, en el presente caso, se presenta la **FALSEDAD DEL TITULO VALOR**, teniendo en cuenta que a partir de tenerse como probado el hecho de que el título valor presentado con la demanda, no es el mismo que la demandada firmo al obtener el mutuo o préstamo.

PRETENSIONES:

Con apoyo en los anteriores hechos, sírvase señor Juez tener por probadas las siguientes EXCEPCIONES DE FONDO y que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 784 pueden proponerse contra la acción cambiaria:

1º.- EXCEPCION QUE SE FUNDA EN EL HECHO DE NO HABER SIDO LA DEMANDADA QUIEN SUSCRIBIO EL TITULO:

Esta excepción, se funda en el hecho de que la letra de cambio presentada para el ejercicio de la acción cambiaria, no fue la misma que suscribió mi mandante, y su firma ha sido falsificada.

2º.- EXCEPCION DE TACHA DE FALSEDAD.

La tacha consiste en que la firma que aparece en letra de cambio presentada para el ejercicio de la acción cambiaria, no es la misma que mi mandante utiliza en todos los actos públicos o privados y que por lo tanto fue falsificada.

3.- DESCONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO O TITULO VALOR. En los términos del artículo 272. Por no contener la firma de la obligada.

4.- EXCEPCIÓN DE ABUSO DEL DERECHO, TEMERIDAD Y MALA FE

Al presentar una letra de cambio según manifiesta mi mandante fraudulenta por que la firma que contiene el título valor no corresponde al de ella.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento lo normado por los artículos 730 y artículo 784 del Código de Comercio; artículos 442 y 443 del C. G. del P.

PRUEBAS

Solicito se tengan y decreten las siguientes:

1. La actuación del proceso principal.
2. Para probar la falsedad formulada desde la excepción de tacha de falsedad, **solicito al señor Juez**, se exija al demandante, que presente el original de la letra para que permita a un perito grafólogo realizar el cotejo, la firma del título con otros documentos suscritos en el pasado por la demandada, y que presentare como anexos con el presente escrito. (inc. 2 del Art. 270 y art. 273), ya que sin el original no es posible elaborar la prueba.

Al respecto me permito informar al despacho que para este proceso se contrató al perito experto WALTER DENIS BRAVO auxiliar de la justicia, grafólogo y documento logo. quien se identifica con cedula de ciudadanía No.76329381 y que podrá ser notificado a través del suscrito o en la carrera 48B #1-47 de la ciudad de Popayán, o correo electrónico walterdenis2000@yahoo.com Celular 3218035705, para que realice la

experticia a la firma plasmada en la letra de cambio y haga el cotejo con otros documentos suscritos por la demandada. Para que determine si la firma plasmada en el título corresponde a la original. Toda vez que él mismo le ha manifestado al suscrito que la única forma de realizar este peritaje es examinando el título original.

3. Las demás que consideren necesarias para el caso presente.

Documentales Allegadas al despacho

- Pantallazo de las conversaciones de la demandante con mi poderdante, donde manifiesta que no se preocupe por la letra que no la va a cobrar por que ya se canceló y de que por ese motivo la rompió.
- Denuncia por fraude procesal en contra de la demanda ante la fiscalía general de la nación para que investigue.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito que se cite y se haga comparecer al demandante con el fin de que absuelva un interrogatorio de parte que en forma oral o escrita le realizare en el momento de la diligencia.

TESTIMONIAL:

Solicito a la señora Juez, se sirva citar y hacer comparecer al despacho, a los señores

- **YAMITH FERNEY MENESES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10303054 mayor y vecino de la ciudad de Popayán el cual podrá ser citado a través del correo electrónico Yamith.meneses@correo.policia.gov.co quien declarara sobre la realización del pago de la obligación a la demandante y sobre lo que le conste del proceso.
- Sírvasse llamar a declarar a la misma demandante **IVONNE ROXANNA LUNA GONZALEZ** para que declare sobre lo que le conste del proceso quien podrá ser notificada al correo electrónico irluna@unimayor.edu.co y cuyos demás datos se encuentran consignados en el proceso.

Los anunciados en el acápite de pruebas

PROCESO Y COMPETENCIA

A esta petición debe dársele el trámite especial previsto por el Art. 443 Del C. G. del P.

Es Usted competente, Señor Juez, para conocer de la presente solicitud, por encontrarse en su despacho el trámite del proceso principal.

NOTIFICACIONES

Las de las partes en la dirección aportada en la demanda principal.
La del suscrito apoderado en el correo electrónico jafs717@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,



JORDAN ALEJANDRO FERNANDEZ SOTELO

C.C. No. 1061768746 de Popayán

T.P. No. 311937 del C.S.J.

Correo: jafs717@hotmail.com

Celular: 31130537568

apoderado parte demandada.



Inspectora Jazmin Jimen...



■ Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Pulsa para obtener más información.

Hola cuñis buenos días

8:48 a.m. ✓✓

Señorita buen día

8:50 a.m.

Cuñis le escribía para preguntarle dónde está

8:50 a.m. ✓✓

Ya nos hicieron el crédito ya le vamos a pagar

8:50 a.m. ✓✓

El dinero

8:51 a.m. ✓✓

Como se pidió a un mes cuñis entonces igual pues le vamos a cancelar los 400 de intereses

8:52 a.m. ✓✓

Ósea que le pasamos los 8'400

8:52 a.m. ✓✓

Vale señorita

8:56 a.m.

Ya casi voy de salida

8:57 a.m.

Entonces subo por su casa y reclamo vale

8:57 a.m.

Ya le escribo

8:57 a.m.



Vale cuñis igual yo hoy como no





1



Inspectora Jazmin Jimen...



Vale cuñis igual yo hoy como no trabajo no hay proble

8:58 a.m. ✓✓

Me avisa que me da miedo me secuestren con esa plata jajajajaj

8:58 a.m. ✓✓

Señorita

9:20 a.m.

Estoy acá más arriba

9:20 a.m.

Venía mucho carro y no pude estacionar

9:21 a.m.

Cuñis por donde está

9:21 a.m. ✓✓

Acá por el semáforo del parque de la salud

9:21 a.m.

Antes del semáforo aquí me estacione

9:21 a.m.

Listo cuñis ya subo con Yamith que me da miedo esa plata sola

9:22 a.m. ✓✓

Ya voy

9:22 a.m. ✓✓

Listo señorita los espero

9:23 a.m.

Cuñis le recomiendo mucho la letra porfa

10:17 a.m. ✓

Que Yamith me dijo que le recordara



< 1



Ispectora Jazmin Jime...



26 de jul. de 2022

Cuñis que pena con usted un favor mi mamá está que me molesta por esa letra que porque usted a dicho que me va ha pasar esa letra que usted tiene una letra firmada por mi

4:37 p.m. ✓✓

Y pues la verdad a mi me preocupa porque nosotros ya le pagamos y usted no nos ha pasado la letra

4:37 p.m. ✓✓

Señorita cómo está

4:37 p.m.

No señorita no se doña Yeny de dónde saca eso si ustedes ya me pagaron la totalidad

4:38 p.m.

El problema es con luna no con ustedes

4:38 p.m.

Y yo no metería esa letra es más yo la rompí y la bote

4:39 p.m.

No se preocupe por eso

4:39 p.m.

Yo voy a llamar a doña Yeny

4:39 p.m.

Cuñis yo no tengo conocimiento de que es lo que está pasando porque usted sabe que yo me aleje de Jhonatan por eso

4:59 p.m.



La verdad yo se que es la palabra

La verdad yo se que es la palabra



5:06

4G

< 1  Inspectora Jazmin Jime...  

La verdad yo se que es la palabra lealtad y yo estoy con usted

4:59 p.m. ✓✓

Y si es maluco porque mi mamá a toda hora es laura esa letra

4:59 p.m. ✓✓

Reclame eso

4:59 p.m. ✓✓

Yo le dije madre yo le dije a ella

4:59 p.m. ✓✓

Y me dijo que me la bajaba pero no me la pasa yo que hago

5:00 p.m. ✓✓

Así le dije la verdad

5:00 p.m. ✓✓

Y Yamith está que me jode por eso cuñis que pilas con eso

5:00 p.m. ✓✓

Que ya te pagamos y nada esa letra

5:00 p.m. ✓✓

Y ag ya me tienen es aburrida

5:01 p.m. ✓✓

Ay señorita con luna no hay caso la verdad

5:01 p.m.

Este tranquila que yo ya la rompí

5:02 p.m.

El inconveniente es que luna no me atiende las llamadas ni nada y no me queda más que acudir a doña Yeny

5:02 p.m.



710761123010101 Ver: 01 Pag: 01 de 01

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

CLAUEROS

ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

29 DE MAYO DE 2022

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO COLOMBIANO

DEPARTAMENTO: 11 - CAUCA
MUNICIPIO: 088 - TIMBIO
ZONA: 01 PUESTO: 01 MESA: 013
LUGAR: IE SAN ANTONIO DE PADUA

X 3-14-17-12 X

NIVELACIÓN DE LA MESA

TOTAL SUFRAGANTES FORMATO E-11	TOTAL VOTOS EN LA URNA	TOTAL VOTOS INCINERADOS
240	240	***

AGRUPACIÓN	CANDIDATO	VOTACIÓN
1 LIGA	RODOLFO HERNÁNDEZ	* 5 0
2 LIBRES	JOHN MILTON RODRÍGUEZ	* * 1
3 FICO	FEDERICO GUTIÉRREZ	* 6 1
4 CENTRO ESPERANZA	SERGIO FAJARDO	* * 4
5 NACIONAL	ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ	* * *
6 PETRO	GUSTAVO PETRO	1 0 9
7 PENSA EN GRANDE	LUIS PÉREZ	* * *
8 oxígeno	INGRID BETANCOURT	* * *

VOTOS EN BLANCO	* * 3
VOTOS NULOS	* 1 2
VOTOS NO MARCADOS	* * *
TOTAL VOTOS DE LA MESA	240

OTRAS CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

HUBO RECuento DE VOTOS ☐ SI ☒ NO

SOLICITADO POR:

EN REPRESENTACIÓN DE:

FIRMA JURADO 1: cc 25.790.254

FIRMA JURADO 2: cc 34.552.990

FIRMA JURADO 3: cc 1061758.273

FIRMA JURADO 4: cc 251280.476

FIRMA JURADO 5: cc 31.538.576

FIRMA JURADO 6: cc 4775986

No. Form: 76112

KIT 76,112

Civ76112

710761123010101 Ver: 01 Pag: 01 de 01

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

DELEGADOS

ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

29 DE MAYO DE 2022

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO COLOMBIANO

DEPARTAMENTO: 11 - CAUCA
MUNICIPIO: 088 - TIMBIO
ZONA: 01 PUESTO: 01 MESA: 013
LUGAR: IE SAN ANTONIO DE PADUA

X 3-14-17-12 X

NIVELACIÓN DE LA MESA

TOTAL SUFRAGANTES FORMATO E-11	TOTAL VOTOS EN LA URNA	TOTAL VOTOS INCINERADOS
240	240	***

AGRUPACIÓN	CANDIDATO	VOTACIÓN
1 LIGA	RODOLFO HERNÁNDEZ	* 5 0
2 LIBRES	JOHN MILTON RODRÍGUEZ	* * 1
3 FICO	FEDERICO GUTIÉRREZ	* 6 1
4 CENTRO ESPERANZA	SERGIO FAJARDO	* * 4
5 NACIONAL	ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ	* * *
6 PETRO	GUSTAVO PETRO	1 0 9
7 PENSA EN GRANDE	LUIS PÉREZ	* * *
8 oxígeno	INGRID BETANCOURT	* * *

VOTOS EN BLANCO	* * 3
VOTOS NULOS	* 1 2
VOTOS NO MARCADOS	* * *
TOTAL VOTOS DE LA MESA	240

OTRAS CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

HUBO RECuento DE VOTOS ☐ SI ☒ NO

SOLICITADO POR:

EN REPRESENTACIÓN DE:

FIRMA JURADO 1: cc 25.790.254

FIRMA JURADO 2: cc 34.552.990

FIRMA JURADO 3: cc 1061758.273

FIRMA JURADO 4: cc 251280.476

FIRMA JURADO 5: cc 31.538.576

FIRMA JURADO 6: cc 4775986

No. Form: 76112

KIT 76,112

Civ76112

710761123010101 Ver: 01 Pag: 01 de 01

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

TRANSMISIÓN

ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

29 DE MAYO DE 2022

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO COLOMBIANO

DEPARTAMENTO: 11 - CAUCA
MUNICIPIO: 088 - TIMBIO
ZONA: 01 PUESTO: 01 MESA: 013
LUGAR: IE SAN ANTONIO DE PADUA

X 3-14-17-12 X

NIVELACIÓN DE LA MESA

TOTAL SUFRAGANTES FORMATO E-11	TOTAL VOTOS EN LA URNA	TOTAL VOTOS INCINERADOS
240	240	***

AGRUPACIÓN	CANDIDATO	VOTACIÓN
1 LIGA	RODOLFO HERNÁNDEZ	* 5 0
2 LIBRES	JOHN MILTON RODRÍGUEZ	* * 1
3 FICO	FEDERICO GUTIÉRREZ	* 6 1
4 CENTRO ESPERANZA	SERGIO FAJARDO	* * 4
5 NACIONAL	ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ	* * *
6 PETRO	GUSTAVO PETRO	1 0 9
7 PENSA EN GRANDE	LUIS PÉREZ	* * *
8 oxígeno	INGRID BETANCOURT	* * *

VOTOS EN BLANCO	* * 3
VOTOS NULOS	* 1 2
VOTOS NO MARCADOS	* * *
TOTAL VOTOS DE LA MESA	240

OTRAS CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

HUBO RECuento DE VOTOS ☐ SI ☒ NO

SOLICITADO POR:

EN REPRESENTACIÓN DE:

FIRMA JURADO 1: cc 25.790.254

FIRMA JURADO 2: cc 34.552.990

FIRMA JURADO 3: cc 1061758.273

FIRMA JURADO 4: cc 251280.476

FIRMA JURADO 5: cc 31.538.576

FIRMA JURADO 6: cc 4775986

No. Form: 76112

KIT 76,112

Civ76112

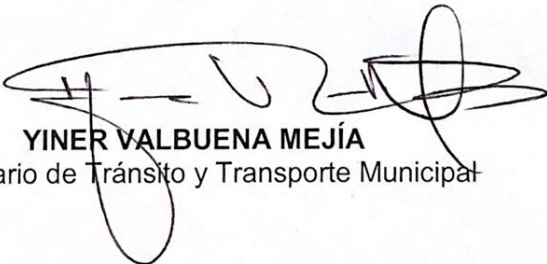
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5	CODIGO: P.M.S.T.M.T 150 DECRETO 112 DE 2018
<i>Diciendo y Haciendo</i>	(06-01 CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS) Secretaría de Tránsito Municipal de Timbío	ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 1 de 1

Timbío, 31 de agosto de 2021

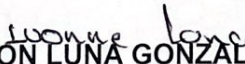
ACTA DE ENTREGA DE COMPARENDERA

Siendo el día martes 31 de agosto de 2021, a las 12:30 p.m., se hace entrega a la Agente de Tránsito **IVON LUNA GONZALEZ**, identificada con cédula No. 1.061.758.223 expedida en Popayán (Cauca) y con Placa Nro. 093467, la Comparendera No. 19 de la serie **1980700000001896-7601** a la serie **1980700000001896-7650**, quien manifiesta recibir a entera satisfacción.

Quien Entrega,


YINER VALBUENA MEJÍA
 Secretario de Tránsito y Transporte Municipal

Quien Recibe,


IVON LUNA GONZALEZ
 Agente de Tránsito Municipal

Proyecto: Carmen Campo: Secretaria.
 Reviso: Weiman Ruiz/Jurídico Externo Municipio de Timbío.
 Aprobó: Yiner Valbuena /Secretario de Tránsito. 

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193520
 Página web www.timbio-cauca.gov.co
 Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co - transito@timbio-cauca.gov.co
 Celular: 3206606604

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 08-03-2023
Hora: 14:26:54
Departamento: Cauca
Municipio: POPAYÁN

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 190016000601202312509
Departamento: 19-Cauca
Municipio: 1-POPAYAN
Entidad Receptora: 60-Fiscalía General de la Nación
Unidad Receptora: 01-UNIDAD RECEPTORA SAU POPAYAN
Año: 2023
Consecutivo: 12509

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO. ART. 289 C.P.
- PA.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: AGRAVADO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 1061758223
Fecha de Expedición: 29-04-2011
País de Expedición: Colombia
Departamento de Expedición: CAUCA
Ciudad de Expedición: POPAYAN

Primer Nombre:	IVONNE
Segundo Nombre:	ROXANNA
Primer Apellido:	LUNA
Segundo Apellido:	GONZALEZ
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	CAUCA
Municipio de Nacimiento:	POPAYAN
Fecha de Nacimiento:	15-04-1993
Edad:	29
Sexo:	MUJER
Tiene alguna discapacidad:	No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	No
Tipo de Dirección:	Residencia
Dirección de Correspondencia:	CALLE 36 NORTE NUMERO 4B 131 INTERIOR 121
Complemento Dirección de Correspondencia:	BARRIO AIDA LUCIA
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	CAUCA
Municipio de Correspondencia:	POPAYAN
Teléfono Celular:	3222338942
Teléfono Fijo:	3205861790
Correo Electrónico:	IRLUNA@UNIMAYOR.EDU.CO
Por qué Medio Desea ser Contactado:	Celular
Estimación de los daños y perjuicios:	-

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?:

No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?:

Sí

¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?:

1

¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?:

1

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento:

CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Documento:	1004247222
Fecha de Expedición:	04-02-2011
País de Expedición:	COLOMBIA
Departamento de Expedición:	CAUCA
Ciudad de Expedición:	POPAYÁN
Primer Nombre:	ERIKA
Segundo Nombre:	YASMITH
Primer Apellido:	LOPEZ
Segundo Apellido:	JIMENEZ
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	-
Municipio de Nacimiento:	-
Fecha de Nacimiento:	-
Edad:	-
Sexo:	MUJER
Alias:	-
Tiene alguna discapacidad:	-
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	-
¿tiene algún acento en particular?:	-
¿tiene rasgos o características físicas particulares?:	-
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?:	-
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencia?:	-
Identidad de género:	-
Calidad:	-
Nivel Académico:	-
Oficio:	-
Profesión:	-
Dirección de Correspondencia:	CALLE 3A NUMERO 15 28
Complemento Dirección de Correspondencia:	BARRIO EL CADILLAL
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	CAUCA
Municipio de Correspondencia:	POPAYÁN
Teléfono Celular:	3206843662
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	-
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.):	-
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.):	-
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.):	-

Otro medio de contacto: -
Información adicional: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: Sí
¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?: 3
¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?: 0

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima?: No

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 10-11-2022
Hora: 08:00:00

Para delitos de acción continuada: -

Fecha inicial de comisión: 10-11-2022
Hora: 08:00:00
Fecha final de comisión: 19-02-2023
Hora: 17:58:00

Lugar de comisión de los hechos: -

Departamento: CAUCA
Municipio: POPAYAN/CAUCA

Localidad o Zona: -

Barrio: -

Dirección: Carrera 10 8 30 JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS, Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES CALLE 10 NUMERO 8 00 EDIFICIO LUS CARLOS PEREZ

Latitud: 2.439528181460471
longitud: -76.610773714293
¿Uso de armas?: NO
Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:

VENGO A DENUNCIAR POR EL DELITO FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO

¿CÓMO LE PASÓ?:

P/ HAGA UNA DESCRIPCIÓN BREVE Y CONCRETA DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR. R/ HAGO PARTE DE UN PROCESO RADICADO EJECUTIVO NUMERO 190014189003-2022-00779-00, COMO PARTE DEMANDADA EN EL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS, Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE LA CIUDAD DE POPAYAN, QUIEN ME DEMANDO ES MI EX CUNADA: ERIKA YASMITH LOPEZ JIMENEZ. YA QUE EN EL AÑO 2021, EN INTERES DE COMPRAR UNA VIVIENDA CON MI ESPOSO, PARA HACER LAS ESCRITURAS NECESITABAMOS COMPLETAR UN DINERO, LE SOLICITAMOS A ELLA EL DINERO PRESTADO POR EL VALOR DE (\$8.000.000) CON PLAZO DE DOS MESES PARA PAGAR, SIENDO ASI MI ESPOSO PARA PAGAR ESA DEUDA VENDIO SU VEHICULO, Y CON EL DINERO EL MISMO LE CANCELO A ELLA (\$8.400.000), DINERO EN EFECTIVO, FRENTE A MI ANTIGUA VIVIENDA. EL MISMO DIA QUE LE REGRESAMOS EL DINERO, SE FIRMO UN TITULO VALOR, LETRA DE CAMBIO, NO NOS ENTREGO EL DOCUMENTO SE FIRMO EN BLANCO, DESPUES SE LE SOLICITO LA LETRA, EN EL MOMENTO DE REGRESARLE EL DINERO, Y MANIFIESTA QUE LA ENTREGA DESPUES, NO LE MIRE PROBLEMA POR LA CONFIANZA DEPOSITADA. AL PASAR LOS DIAS ELLA TERMINO MAL CON MI HERMANO, LE COLOCO A EL TAMBIEN UN TIPO DE CITACION ANTE LA POLICIA RECLAMANDOLE UN DINERO QUE SUPUESTAMENTE ELLA LE HABIA PASADO, CONCILIACION QUE FUE FRACASADA, EN ESA CITACION DIJO QUE TENIA UNA LETRA DE LA HERMANA DE EL, EN LA NOCHE LE ESCRIBI POR WHATSAPP, LE DIJE QUE TENIA INCONVENIENTES Y LE PEDI QUE ME REGRESARA LA LETRA DE CAMBIO, PERO QUE EL DOCUMENTO LO HABIA DESTRUIDO PORQUE YA NO SE NECESITABA Y YA NO SE LE DEBIA NADA, SIENDO ASI, EL DIA DOMINGO, 19 DE FEBRERO DE 2023 SIENDO LAS 17:58 HORAS, DOS POLICIAS SE ENCONTRABA POR EL BARRIO AIDA LUCIA, LE HICIERON EL PARE A MI ESPOSO: YAMITH MENESES MEDINA, INMOVILIZAN EL VEHICULO, Y ES AHI DONDE ME DOY CUENTA QUE TENEMOS UN PROCESO, EL ABOGADO DE LA SENORITA JAZMIN, ME INFORMA QUE TENGO UN PROCESO TITULO VALOR, EL CUAL DEBIA PAGAR UNAS OBLIGACIONES, DEL CUAL SE HABIA INCUMPLIDO CON MI EX CUNADA, ELLA PRESENTO EN LA DEMANA UNA LETRA DE CAMBIO, FALSA, TOTALMENTE DILIGENCIADA, LETRA QUE EN NINGUN MOMENTO LA VI Y EN NINGUN MOMENTO LA DILIGENCIE P/ ¿DÓNDE SE ELABORO EL DOCUMENTO FALSIFICADO? R/ JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS, Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE LA CIUDAD DE POPAYAN P/ ¿CUANDO SE ELABORO EL DOCUMENTO FALSIFICADO? R/ EL DOCUMENTO SE ELABORO SEGUN ELLA EL DIA 30/09/2021 P/ ¿QUIEN ES LA PERSONA QUE ELABORO EL DOCUMENTO FALSIFICADO? R/ ERIKA YASMITH LOPEZ JIMENEZ, CEDULA Nº 1.004.247.222 EXPEDIDA EL 04/02/2011 EN POPAYAN CAUCA. P/ EN CASO DE TRATARSE DE UN SERVIDOR PUBLICO, ¿QUE CARGO DESEMPEÑA Y QUE FUNCIÓN TIENE? R/ SI, ES SERVIDORA PUBLICA COMO INSPECTORA DE POLICIA DE COCONUCO CAUCA P/ ¿DÓNDE SE UBICA EL DENUNCIADO? R/ BARRIO EL CADILLAL CALLE 3ª NUMERO 15-28 ¿ NUMERO DE CELULAR Nº 3206843662 P/ ¿CUAL ES LA IRREGULARIDAD QUE PRESENTA EL DOCUMENTO? R/ DILIGENCIO UNA LETRA DE CAMBIO TOTALMENTE, ESTA FIRMADA CON MI NOMBRE SUPUESTAMENTE POR (\$16.000.000) MANIFIESTA SEGUN ELLA QUE NO SE LE HA PAGADO NINGUN TIPO DE INTERES DESDE EL MOMENTO ENTREGO EL DINERO P/ DESCRIBA EL DOCUMENTO FALSIFICADO. R/ LETRA DE CAMBIO, SEÑOR: IVONNE ROXANNA LUNA GONZALEZ, EL DIA 30/11/2021, SE SERVIRA A PAGAR A USTED: ERIKA YASMITH LOPEZ JIMENEZ, LA

SUMA DE DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS. P/ ¿PARA QUÉ SE EXPIDE EL DOCUMENTO? R/ PARA PRESENTAR UNA DEMANDA PROCESO EJECUTIVO P/ ¿ANTE QUIEN ESTABA DESTINADO A USARSE? R/ JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS, Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE POPAYÁN P/ ¿EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO TRATA SOBRE UN AUTOMOTOR? R/ NO P/ ¿EL DOCUMENTO HA SIDO USADO? R/ SI P/ ¿EN CUANTO AVALÚA LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONARON? R/ ME TOCO PAGAR PRUEBA GRAFOLÓGICA DEL TÍTULO VALOR, CANCELAR ABOGADO, ME HA TOCADO FALTAR AL TRABAJO, ME DESCONTARON LOS DÍAS, EL VEHÍCULO ERA DE MI ESPOSO, SOLO ESTÁ A MI NOMBRE P/ ¿EXISTEN TESTIGOS DE LOS HECHOS? R/ YAMITH FERNEY MENESES MEDINA, CEDULA 10.303.054 EXPEDIDA EN POPAYÁN CAUCA, CELULAR Nº 3102453702 ¿MI MADRE: LUZ YENI GONZÁLEZ MOSQUERA, CEDULA 34.542.867, CELULAR Nº 3205861790 ¿MI HERMANO: JHONATANA LUNA GONZÁLEZ, CEDULA: 10.303.737 EXPEDIDA EN POPAYÁN, CELULAR Nº 3126400822 P/ ¿TIENE EVIDENCIAS O ELEMENTOS QUE PUEDA APORTAR A LA INVESTIGACIÓN? R/ LETRA DE CAMBIO FALSIFICADA P/ ¿TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR A LA PRESENTE DENUNCIA? R/ NO ES MÁS

ABC especializada

¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT Y DE REGULACIÓN TERRITORIAL, COMETIDA POR ESTRUCTURAS CRIMINALES?

No

¿LOS HECHOS CORRESPONDEN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE TIENEN VÍNCULOS CON ORGANIZACIONES CRIMINALES ?

No

¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL EN EL SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ?

No

¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE BIENES SUJETOS A EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO?

No

¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN ESTRUCTURAL ESTRUCTURAL EN EL INPEC?

No

LA DENUNCIA CORRESPONDE A HECHOS RELACIONADOS CON DESVÍOS O MALVERSACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PERTENECIENTES AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y/O SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- SGSSS

No

¿EL CASO TIENE QUE VER CON LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CON IMPACTO NACIONAL?

No

ABC del Delito

SELECCIONE EL TIPO DE DOCUMENTO QUE FUE FALSIFICADO

Privado

¿INDIQUE CUÁL FUE EL DOCUMENTO FALSIFICADO?

LETRA DE CAMBIO, SEÑOR: IVONNE ROXANNA LUNA GONZALEZ, EL DIA 30/11/2021, SE SERVIRA A PAGAR A USTED: ERIKA YASMITH LOPEZ JIMENEZ, LA SUMA DE DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS

DESCRIBA EN QUÉ CONSISTIÓ LA FALSIFICACIÓN

DILIGENCIO UNA LETRA DE CAMBIO TOTALMENTE, ESTA FIRMADA CON MI NOMBRE SUPUESTAMENTE POR (\$16.000.000) MANIFIESTA SEGUN ELLA QUE NO SE LE HA PAGADO NINGUN TIPO DE INTERES DESDE EL MOMENTO ENTREGÓ EL DINERO

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA FALSIFICACIÓN DEL DOCUMENTO?

EL DIA DOMINGO, 19 DE FEBRERO DE 2023 SIENDO LAS 17:58 HORAS, DOS POLICIAS SE ENCONTRABA POR EL BARRIO AIDA LUCIA, LE HICIERON EL PARE A MI ESPOSO: YAMITH MENESES MEDINA, INMOVILIZAN EL VEHICULO, Y ES AHI DONDE ME DOY CUENTA QUE TENEMOS UN PROCESO, EL ABOGADO DE LA SEÑORITA JAZMIN, ME INFORMA QUE TENGO UN PROCESO TITULO VALOR, EL CUAL DEBIA PAGAR UNAS OBLIGACIONES, DEL CUAL SE HABIA INCUMPLIDO CON MI EX CUÑADA, ELLA PRESENTO EN LA DEMANA UNA LETRA DE CAMBIO, FALSA, TOTALMENTE DILIGENCIADA, LETRA QUE EN NINGUN MOMENTO LA VI

¿EL DOCUMENTO HA SIDO USADO?

Sí

¿LA PERSONA QUE USÓ EL DOCUMENTO ES LA MISMA QUE LO FALSIFICÓ?

No sabe

LUGAR DONDE FUE USADO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS, Y COMPETENCIAS MULTIPLES

PAÍS

COLOMBIA

¿PARA QUÉ FUE USADO?

PARA PRESENTAR UNA DEMANDA PROCESO EJECUTIVO

¿POR QUIÉN FUE USADO?

ERIKA YASMITH LOPEZ JIMENEZ, CEDULA Nº 1.004.247.222

¿ANTE QUIÉN FUE USADO?

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS, Y COMPETENCIAS MULTIPLES

¿ALGUIEN SE VIO PERJUDICADO POR EL USO DEL DOCUMENTO FALSIFICADO?

Sí

DESCRIBA LA FORMA EN QUE ESTA PERSONA SE VIO PERJUDICADA

IVONNE ROXANNA LUNA GONZALEZ

LA PERSONA QUE USÓ EL DOCUMENTO, ¿OBTUVO ALGÚN PROVECHO ECONÓMICO ENGAÑANDO A OTRA PERSONA?

No

¿ANTE QUIÉN SE PRETENDÍA USAR EL DOCUMENTO FALSIFICADO?

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS, Y COMPETENCIAS MULTIPLES

ADICIONE INFORMACIÓN AL RELATO DE LOS HECHOS

HAGO PARTE DE UN ¿PROCESO RADICADO EJECUTIVO NUMERO 190014189003-2022-00779-00¿ COMO PARTE DEMANDADA EN EL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS, Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE LA CIUDAD DE POPAYAN, QUIEN ME DEMANDO ES MI EX CUÑADA: ERIKA YASMITH LOPEZ JIMENEZ. YA QUE EN EL AÑO 2021, EN INTERES DE COMPRAR UNA VIVIENDA CON MI ESPOSO, PARA HACER LAS

ESCRITURAS NECESITABAMOS COMPLETAR UN DINERO, LE SOLICITAMOS A ELLA EL DINERO PRESTADO POR EL VALOR DE (\$8.000.000) CON PLAZO DE DOS MESES PARA PAGAR, SIENDO ASI MI ESPOSO PARA PAGAR ESA DEUDA VENDIO SU VEHICULO, Y CON EL DINERO EL MISMO LE CANCELO A ELLA (\$8.400.000), DINERO EN EFECTIVO, FRENTE A MI ANTIGUA VIVIENDA. EL MISMO DIA QUE LE REGRESAMOS EL DINERO, SE FIRMO UN TITULO VALOR, LETRA DE CAMBIO, NO NOS ENTREGO EL DOCUMENTO SE FIRMO EN BLANCO, DESPUES SE LE SOLICITO LA LETRA, EN EL MOMENTO DE REGRESARLE EL DINERO, Y MANIFIESTA QUE LA ENTREGA DESPUES, NO LE MIRE PROBLEMA POR LA CONFIANZA DEPOSITADA. AL PASAR LOS DIAS ELLA TERMINO MAL CON MI HERMANO, LE COLOCO A EL TAMBIEN UN TIPO DE CITACION ANTE LA POLICIA RECLAMANDOLE UN DINERO QUE SUPUESTAMENTE ELLA LE HABIA PASADO, CONCILIACION QUE FUE FRACASADA, EN ESA CITACION DIJO QUE TENIA UNA LETRA DE LA HERMANA DE EL, EN LA NOCHE LE ESCRIBI POR WHATSAPP, LE DIJE QUE TENIA INCONVENIENTES Y LE PEDI QUE ME REGRESARA LA LETRA DE CAMBIO, PERO QUE EL DOCUMENTO LO HABIA DESTRUIDO PORQUE YA NO SE NECESITABA Y YA NO SE LE DEBIA NADA

¿HECHOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?

No

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:

Sí

LA EVIDENCIA QUE VA APORTAR ES:

Foto y/o video

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:

No

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:

NO ES MAS

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:

No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:

No

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:

No

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:

No

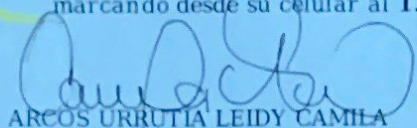
5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS:



No

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
 - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
 - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
 - Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.


ARCOS URRUTIA LEIDY CAMILA
Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA SAU POPAYAN
POPAYAN

